

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18171/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 259/2017-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con la asignatura “Análisis Estructural I” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en acta de cierre de inscripción de fs. 234 del citado concurso, se registró la inscripción de TRES (3) aspirantes: Ing. Federico Leandro PONCE FUNES, Dr. Ramón Humberto CODINA y Dr. Martín Norberto DOMIZIO.

Que la Comisión Asesora luego de analizar los antecedentes de los postulantes, dispuso citarlos para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio.

Que a fs. 248/253 obra el dictamen final del Jurado que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Ing. Federico Leandro PONCE FUNES 2º) Dr. Martín Norberto DOMIZIO 3º) Dr. Ramón Humberto CODINA.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, los Dres. Martín Norberto DOMIZIO y Ramón Humberto CODINA, presentaron impugnaciones al mismo, mediante NOTA-CUY: 36933/2017 (fs. 254/256) y NOTA-CUY: 36935/2017 (fs. 257/258).

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para ampliación de dictamen.

Que a fs. 259/262 obran las respectivas ampliaciones de dictámenes del Jurado y en los que ratifican el orden de méritos propuesto.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Personal del Consejo Directivo sugirieron avalar lo actuado por la Comisión Asesora y considerar procedentes en lo formal y no procedentes en lo sustancial a las impugnaciones presentadas.

Que en el informe de fs. 83 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 267 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 4) del artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 266 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 269 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 270 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 268 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Federico Leandro PONCE FUNES cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del concursante designado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, las impugnaciones presentadas por el Dr. Martín Norberto DOMIZIO y Dr. Ramón Humberto CODINA en las actuaciones de referencia.

Resol. – CD N° 349 / 17

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 259/2017-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– para el Área 10 – ESTRUCTURAS con la asignatura “Análisis Estructural I”, como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º Ing. Federico Leandro PONCE FUNES

2º Dr. Martin Norberto DOMIZIO

3º Dr. Ramón Humberto CODINA

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Federico Leandro PONCE FUNES
Documento Único:	D.N.I. 34.012.333
CUIL o CUIT	20-34012333-7
Legajo n°	29.844

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 10 – ESTRUCTURAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>1</td><td>7</td></tr></table>	1	7	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
1	7				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>2</td></tr></table>	0	2	<table border="1"><tr><td>ESTRUCTURAS</td></tr></table>	ESTRUCTURAS
0	2				
ESTRUCTURAS					

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. – CD N° 349 / 17



Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ANALISIS ESTRUCTURAL I
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 269 de estas actuaciones y lo informado a fs. 270 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Ing. Federico Leandro PONCE FUNES dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 349 / 17